	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 15

ACTA No. 08

GENERALIDADES		
FECHA: Viernes 04 de septiembre de 2015	HORA: 10:36 a.m.	LUGAR: Sala de Juntas Unipamplona IPS

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN EXTRAORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Presidente
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Elkin Flórez Serrano	Representante de los Docentes
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes


AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo	Directora Oficina Jurídica
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Profesor William Javier Gómez Torres	Director Oficina Postgrados
Doctora Paula Andrea Plata Duarte	Profesional Universitaria Oficina Gestión del Talento Humano

SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

AGENDA
1. Verificación del quórum 2. Aprobación Orden del Día El señor RECTOR solicita la inclusión de su informe.



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 15

3. Aprobación de Acuerdos

3.1. Por medio del cual se reglamenta la bonificación por labor adicional al personal de planta (docente y administrativo), que preste sus servicios de docencia en programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.

4. Correspondencia y varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante correo electrónico del 31 de agosto del presente año, la Doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez, informa que no puede asistir a la sesión por cuanto se encuentra agendada para un Consejo Directivo en una Institución en el Valle del Cauca.

De igual manera el Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, informa que no puede hacer presencia en esta sesión. Considera este tema ha debido agendarse en la sesión ordinaria del pasado mes de agosto.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Es aprobado con la inclusión del informe del señor Rector.

3. INFORME RECTORÍA

El señor RECTOR realiza su presentación, contenida en el Anexo No. 1 el cual contiene los siguientes puntos:

- Históricos estudiantes matriculados 2013-I a 2015-II
- Unipamplona instaló brigada de asistencia humanitaria "José Rafael Faria Bermúdez", para ayudar nuestros hermanos colombianos
- Carta de solicitud para realizar un plan de contingencia que permita otorgar un alivio económico en el costo de las matrículas a nuestros estudiantes de la zona de frontera
- Informe de estudiantes en zona de frontera
- Deportistas Unipamplona participan en los juegos universitarios ASCUN, región oriente
- El programa de comunicación social de la extensión de Villa del Rosario, trabaja para recibir la acreditación de alta calidad
- Bajo el marco del programa PIBES, la Universidad de Pamplona certificó 608 estudiantes de la Educación Media
- Convenio entre el PNUD y la UNipamplona finalizó cumpliendo con los objetivos
- Estudiantes UP, acceso rápido y fácil a la Universidad mediante una APP en los móviles
- Visita subdirección de inspección y vigilancia Ministerio de Educación Nacional

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., menciona la visita de acreditación del programa de Ingeniería Electrónica. El señor RECTOR comenta que fue una visita interesante primero porque es el segundo programa en acreditarse y los Pares quieren ver logros significativos, hay aspectos por mejorar y de ello se es consciente. El gobierno quiere que se tengan más profesores de planta pero no se dan los recursos. Informa que quedaron satisfechos con lo que se viene haciendo con éste programa y se



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 3 de 15

dejó una gran impresión en los Pares.

16:51 minutos

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO expresa que viendo los comentarios de los Pares, es necesario pensar en modernizar la biblioteca. Se tiene buena infraestructura, buenos textos pero se debe solicitar a las funcionarios que manejan la parte de sistemas en la Universidad que se empiece a trabajar en un software propio, porque hay mucha información que los Pares solicitan, que no está sistematizada., casi que la biblioteca se hace ver como si estuviera obsoleta, pero es solo sobre cómo se maneja la información. Agrega que sería bueno tomar esas medidas.

Agrega, "Algo que dicen los Pares es que los profesores no desarrollan material en las áreas en que se desempeñan, sería bueno crear una política desde la Vicerrectoría Académica para que los profesores empiecen a generar su propio material y sus propios recursos, para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje".

Por otra parte, recomienda que a los estudiantes de Comunicación Social se les haga una infraestructura en Villa del Rosario y que ésta zona de la IPS que es la del área de salud se asigne al programa de medicina y además teniendo en cuenta que a los estudiantes de Comunicación Social no les satisfacen las necesidades del nuevo edificio.

21:28 minutos

El estudiante SERGIO SOLARTE C., señala que no está de acuerdo con la apreciación del Consejero Flórez Serrano porque piensa se está delimitando porque hay un área de la salud que es exclusivamente para ésta y el programa de medicina en la actual administración ha sido de los más beneficiados, cuenta con un edificio, con una infraestructura y con todas las garantías. Agrega que es el que ha estado mejor y se les han dado mayores recursos. Considera que no se puede estar fomentando que no se puede convivir y mezclar, la academia es interdisciplinar y una sola.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., sustenta la propuesta en que los estudiantes de comunicación social estaban inconformes.

La señora SECRETARIA aclara que no va a ser del programa de Comunicación Social, sino el Centro de Medios Audiovisuales de la Universidad de Pamplona.

Continúa el señor RECTOR comentando que un Delegado de la señora Ministra lo contactó el día domingo para solicitar el polideportivo del Villa del Rosario para albergue de las personas que fueron deportadas de Venezuela, a lo cual no dio ninguna respuesta hasta que no se consultara con éste Consejo, considera que va a generar problemas con los estudiantes, porque no es un sitio independiente. Se les ofreció el parqueadero de Villa del Rosario, pero hasta el momento no se han vuelto a comunicar.

29:10 minutos

El profesor ELKIN FLÓREZ S., considera que el parqueadero de Villa del Rosario es ideal para ello, porque tiene parte de sombra que se puede adecuar y no están dentro de la universidad, además piensa que se deben facilitar estos espacios.

30:01 minutos

El profesor a PEDRO NEL SANTAFÉ P., pregunta al señor Rector sobre el estado de la reforma del Estatuto.

AD



El señor RECTOR responde que el avance con la empresa ha sido un poco dispendioso. La discusión está dada, los estamentos están trabajando, agrega que por ello no se ha podido avanzar en otras cosas, porque hasta que no se cuente con el Estatuto no se puede hacer nada. Se tiene que decidir si se va a trabajar paralelamente, porque las demandas que puede estar perdiendo la Universidad son bastantes debido a situaciones administrativas anteriores.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que hay cosas en la reforma que son realmente complejas, por ejemplo, la designación de las autoridades. Piensa que hay cosas en la reforma que tocan temas complejos como elecciones y se puede empezar a ir evacuando lo que no amerita discusiones complejas. Una estructura sí es fácil, lo dice por ejemplo por postgrado y distancia que están mal porque no hay un sistema o un centro de postgrado o de distancia.

Reitera que hay cosas del Estatuto General que se pueden ir aprobando sin que conlleve un debate. La universidad necesita una estructura clara, coherente y precisa.

El señor RECTOR, responde que se quedó que en noviembre se presentaba la planta de personal y él ya estuvo en la Comisión Nacional para solicitar que se enviara una persona experta para que revise lo que se ha venido trabajando.

48:00 minutos

4. APROBACIÓN DE ACUERDOS

- 4.1. POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA BONIFICACIÓN POR LABOR ADICIONAL AL PERSONAL DE PLANTA (DOCENTE Y ADMINISTRATIVO), QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE DOCENCIA EN PROGRAMAS DE POSGRADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Presenta el proyecto de acuerdo el profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ TORRES, Director de Postgrados y a la Abogada PAULA ANDREA PLATA DUARTE, Profesional Universitaria de la Oficina de Gestión del Talento Humano.

La Abogada PAULA ANDREA PLATA DUARTE, indica que se deriva de la necesidad de regular cómo se hará el reconocimiento económico a las personas que prestan sus servicios en los programas de postgrados.

La señora SECRETARIA recuerda a los Consejeros que éste Organismo autorizó al señor Rector mediante una medida transitoria para reglamentar el tema de bonificaciones, debido a ello es la sustentación que se va a realizar con éste Acuerdo.

La Abogada PAULA ANDREA PLATA DUARTE indica que al señor Rector se le había autorizado sólo por el primer semestre de 2015. Seguidamente expresa " Es necesario crear la bonificación porque la norma establece que los servidores públicos no pueden suscribir órdenes de prestación de servicios que es la modalidad por la cual se venía reconociendo el pago de esos seminarios". Así mismo, informa que el MEN envió un concepto en el cual manifiestan que las instituciones, a través de su Consejo Superior pueden crear incentivos para reconocer estos seminarios (Anexo No. 2). Igualmente la Sentencia de la Corte Constitucional No. 053 de 1998 que también habla de la creación de los incentivos.

El profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ TORRES, expresa que por encontrarse vencida ha ocasionado muchos inconvenientes internos, en cuanto a la no programación de seminarios porque no hay ningún soporte legal para poder pagar bonificaciones.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., solicita que dentro de los considerandos se



incluya el concepto del Ministerio y la sentencia que se menciona.

El señor PRESIDENTE considera que el concepto debe ir anexo al Acuerdo. Además pregunta cómo era la reglamentación que se tenía.

El Profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ TORRES, da lectura al Acuerdo proyectado.

La señora SECRETARIA indica que el señor Presidente tiene una duda con relación a lo que establece el concepto del Ministerio, si un docente es tiempo completo de planta, por la misma naturaleza de su vinculación no puede ser docente catedrático de la misma. Por lo cual explica al señor Presidente que los profesores tiempo completo pueden dar cursos en postgrado más no cátedras en los programas de pregrado.

1:00 horas

El señor PRESIDENTE cree que en los considerandos se debe hacer claridad entre cátedra y curso.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., expresa que el acuerdo dice; Por medio del cual se reglamenta la bonificación por la labor adicional al personal de planta docente y administrativo que preste sus servicios de docencia en programas de posgrado, pregunta si dentro de los alcances está la reglamentación integrando los seminarios o espacios académico administrativos en educación continuada, por ejemplo, los diplomados; lo dice porque en alguno de los sentidos de la orientación de la norma transitoria era que no se excedieran los profesores en el manejo de los diplomados, en postgrado y educación continuada.

La Abogada PAULA ANDREA PLATA DUARTE, dice que así mismo se encuentra una norma previa que es el Acuerdo 013 de marzo 2015, que establece que el personal docente y administrativo podrá dictar máximo hasta 48 horas en diplomados y/o cursos de posgrados.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., señala que le preocupa lo que dice el acuerdo; por medio del cual se reglamenta bonificación por labor adicional al personal de planta docente y administrativo que preste sus servicios de docencia a programas de posgrado y se dictan otras disposiciones, comenta que al decir así, no entiende cómo se van a incluir los ocasionales y catedráticos. Si no se incluyen quedan en el limbo porque no hay cómo contratarlos. Además los ocasionales y catedráticos podrían dar 120 horas, porque no hay nada que los limite.


Solicita que el título del acuerdo quede así: personal docente y administrativo que preste sus servicios ...; la solución es quitar planta.

Se acuerda incluir un considerando que diga: " los servicios prestados se impartirán bajo la modalidad de cursos y/o seminarios y en ningún caso estos se entenderán como cátedras.

1:12 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., opina que si se coloca el pago de los servicios por labor adicional al personal docente y administrativo, así mismo se debe incluir un artículo para los de planta y para los que no lo son, además la tabla debe ser para todos, que sea una tabla única.

El profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ T., señala que los valores para planta docente y administrativa es diferente para los externos, las bonificaciones que se vienen pagando a los de planta y administrativos incluye salud y pensión, mientras que a los externos la tabla es más elevada porque deben pagar estos costos. Añade que no se generó una propuesta diferente a la que ya estaba, la tabla que aparece en el proyecto es la que

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	6 de 15

aparece en el acuerdo aprobado y efectivamente son valores bajos y tampoco se ha hecho un trabajo para presentar una propuesta medianamente discutida y analizada.

1:19 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., comenta que se hizo una en reunión con los todos los Directores de postgrados, se debatió y se acordó que el acuerdo debería ser transitorio. Los Directores se comprometieron a que en noviembre se presentaba al señor Rector toda una normatividad para que los posgrados de la universidad funcionen como debe ser y se organicen.

El profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ T., menciona que la urgencia de este Acuerdo es que la Resolución ya se encuentra vencida desde el 1 de agosto. Los postgrados están paralizados y ha tocado suspender varias jornadas de seminarios.

El señor PRESIDENTE propone dar facultad al señor Rector para que reglamente el segundo semestre y se presente nuevamente en dos o tres meses. Lo ideal es que se haga en diciembre.

1:21horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., considera que la delegación al señor Rector no debe ser para este semestre, porque hablando con los Directores, el calendario del segundo semestre de postgrados empieza en octubre y termina en marzo, entonces sería dejarla hasta diciembre. Este semestre se tiene en el limbo más o menos 15 ó 20 profesores porque dieron los seminarios en agosto cuando la norma iba hasta el 31 de julio. Los Directores le solicitaron presentar una propuesta que si se le da esa facultad al señor Rector, sea para que se saque una norma hasta que finalice el segundo período académico del calendario de posgrados. Lo ideal es que se traiga en diciembre, pero que no vaya a ocurrir una situación como la que se está presentando.

1:26 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., indica que es el Consejo Superior el que tiene que reglamentar y es el acuerdo que está esperando toda la universidad. Dentro de las 8000 demandas que tiene la Universidad hay una muy concreta sobre los seminarios de postgrado y por lo que se comenta es una de las que más daño le ha causado a la Universidad. Le parece que por puro respeto a la comunidad universitaria, es el Consejo Superior el que tiene que aprobarlo. Por otra parte, expresa que tiene observaciones sobre este Acuerdo, en las inhabilidades, no pueden dictar seminarios de posgrado el Rector, la Secretaria General, los Vicerrectores, los Decanos y los Miembros del Consejo Superior.

El señor PRESIDENTE propone leer nuevamente, analizar artículo por artículo y someter a consideración.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que si por ejemplo, si a un profesor se le pagan 36 horas para que cumpla el seminario de investigación I, en esas 36 horas también están las 72 horas de trabajo indirecto, no es que se paguen aparte y eso debe quedar muy claro.

1:34 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., hace una claridad en el Artículo 2, no queda establecido cuánto les vale a ellos un seminario, porque en la tabla cuando se definen las bonificaciones son solo para los profesores y administrativos de planta. Por ello, en el Artículo 1, debe decir "el valor del pago de cada seminario se hace por horas teniendo como valor la siguiente tabla de la hora". En el Artículo 2 se refiere a la tabla, o se dice que ellos serán pagos según la tabla tal o por el contrario, se deja en la siguiente tabla



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 15

en donde se definirá el valor a pagar por cada asignatura en función del contacto directo. Pide definir si se adiciona un párrafo con una tabla o se le quita bonificación. Y en el Artículo 2, para los profesores de planta y administrativos, el pago de los honorarios se hará por bonificación.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., expresa que le parece que este acuerdo debería ser transitorio por los siguientes argumentos: En algún tiempo no muy lejano se aspira que los programas académicos de postgrado de la Facultad se incluyan en la ruta de la calidad. Considera que incluir un programa académico de posgrado en la ruta de la calidad, se debe cumplir con un factor de internacionalización. En los programas de posgrado la internacionalización habrá que mirarla con docentes extranjeros. Agrega que se debe pensar también en el valor que se le va a pagar a un docente extranjero.

1:41 horas

El señor PRESIDENTE dice que ha sido suficiente la ilustración que se ha dado, solicita empezar a leer el acuerdo porque se debe repasar artículo por artículo, para poderlo someter a aprobación. Lo que él ve es que el acuerdo llegará a ser transitorio, rige a partir de la fecha, pero a raíz de un estudio que se va a hacer concienzudo se va a traer nuevamente una propuesta y éste quedará derogado.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., pregunta si en el Acuerdo va a estar consignado que es para los de planta, es decir, por medio del cual se reglamenta la bonificación por labor adicional al personal de planta.

La Abogada PAULA ANDREA PLATA DUARTE, reitera que el Acuerdo se va a reglamentar es para el personal de planta. A los ocasionales, hora cátedra, no se les va a pagar bonificación, porque no se le puede regular a un externo y esto, va a quedar consignado en los considerandos.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, pregunta cómo se va a incluir el Artículo donde se habla de los cátedra y ocasionales. La Abogada PLATA DUARTE responde que en los considerandos quedará expresado que también se regulará la forma de pago para éstas figuras.

El señor RECTOR opina que el título del Acuerdo debe quedar así: "Por medio del cual se reglamenta el pago de los cursos y/o seminarios de posgrados impartidos en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones".

El profesor ELKIN FLÓREZ S., menciona que la Corte Constitucional en una Sentencia dice que los profesores que desempeñan labores misionales dentro de la Universidad no son ocasionales. Pregunta si al colocar ocasionales se estaría violando una Sentencia, piensa que sería mejor que apareciera consignado los profesores contratados, lo que quiere es que no haya problema futuro.

Una vez atendidas las observaciones realizadas por los Consejeros, El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA da lectura a los considerandos, así:

Que los artículos 28 y 57 de la ley 30 de 1992, concordantes con el artículo 69 del ordenamiento superior, consagran la autonomía universitaria para darse y modificar sus estatutos, regular los aspectos académicos, administrativos y financieros de la institución;

Que en sentencia C-053 de 1998, la Corte Constitucional aclara que los órganos de gobierno de las universidades, pueden motivar a los docentes mediante el reconocimiento de incentivos monetarios que no afecten el régimen prestacional, siempre y cuando ellos contribuyan, a través de sus proyectos y del desarrollo de tareas específicas, a producir los recursos necesarios para

AD



el efecto.

Que de conformidad con el literal d. del artículo 23 del Acuerdo No. 027 del 2002 – Estatuto General– compete al Honorable Consejo Superior, *“Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución, previo concepto de las instancias respectivas.”*

Que conforme lo señalado en los literales f. y h. del artículo 34, ibidem, compete al Honorable Consejo Académico proponer al Consejo Superior Universitario políticas de estímulos y reglamentos inherentes al personal de planta.

Que según consta en el Acta No: 031 del 31 de Agosto de 2015 el Consejo Académico recomienda al Consejo Superior reglamentar la bonificación a fin de que los docentes y administrativos puedan participar en actividades docentes de posgrados;

Que se hace necesario reglamentar la bonificación para el personal de planta (docente y administrativo) que oriente actividades académicas dentro de los programas de posgrados desarrollados por la Universidad de Pamplona, que permita mayor eficiencia y eficacia en su proceso administrativo, garantizando sus derechos laborales.

Que, así mismo es pertinente definir la forma de pago de los docentes ocasionales y hora cátedra por estas actividades.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., pregunta si actualmente se contrata como docentes hora cátedra en posgrados?

El profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ TORRES, expresa que precisamente estaba elevando la consulta, si puede tener un servidor público máximo 8 horas semanales. Si por ejemplo, se trae un profesor de la Nacional o de la Universidad Francisco de Paula y los seminarios en las especializaciones están para 12 horas.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., responde que se paga el mes, él viene un fin de semana y se le dan 16 horas, en ese mismo mes no se le pueden dar más de 32 horas. Mesualmente no se pueden dar más de 2 fines de semana de 16 horas.

Continúa el Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, con la lectura de los considerandos:

Que el Honorable Consejo Superior determinó mediante Acuerdo N° 013 de fecha 12 de marzo de 2015, que un empleado docente o administrativo de la Universidad de Pamplona, podrá asumir máximo hasta 48 horas de contacto directo entre seminarios de diplomado y/o cursos de posgrados durante un semestre.

Que los servicios prestados se impartirán bajo la modalidad de cursos y/o seminarios y en ningún caso estos se entenderán como cátedras.

1:52 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que le agregaría a los considerandos que los profesores contratados no son empleados públicos, por lo tanto es pertinente definir la forma de pago.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., explica que no hay necesidad porque eso lo dice la Ley y no hay necesidad de incluirlo.

El señor PRESIDENTE solicita incluir otro considerando que diga: “Que conforme al concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona es viable la reglamentación contenida en este acuerdo” y el concepto emitido por el Ministerio se adjunte al Acuerdo.



Igualmente, somete a aprobación el Título del Acuerdo que quedaría así: "Por medio del cual se reglamenta el pago de los cursos y/o seminarios de posgrados impartidos en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones". Además los considerandos leídos anteriormente, los cuales son aprobados por unanimidad con las observaciones realizadas.

Se continúa con la lectura de los Artículos. Luego de su discusión y atendiendo las observaciones de los Consejeros se acuerda que queden de la siguiente manera:

Artículo 1: **TABLA DE BONIFICACIONES.**- Los valores por hora de contacto directo en los cursos y/o seminarios a reconocer en calidad de bonificación al personal de planta (docente y administrativo), que desarrolle labores de docencia adicionales en los posgrados serán los siguientes:

EXPERTO	9.02 % s. m. m. l. v
ESPECIALISTA	9.68 % s. m. m. l. v
MAGISTER	10.82 % s. m. m. l. v
DOCTOR	13.28% s. m. m. l. v

Parágrafo. 1. Autorizar al señor Rector y al director administrativo de Posgrados para definir las equivalencias de las horas de los cursos y/o seminarios en posgrados en la modalidad virtual, de acuerdo a la anterior tabla.

Parágrafo 2. Esta bonificación, no es constitutiva de salario y se concederá mediante Resolución proferida por el Rector o su delegado.

Parágrafo 3. Denomínese experto aquella persona sin título profesional que, debido a su preparación especial en un área del arte o la técnica, puede prestar una colaboración valiosa a las labores específicas de la academia.

2:29 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., se refiere a la tabla y manifiesta que con los Directores de Postgrados se habló de que los honorarios son bajos comparados con lo que hacen otras Universidades de la región. Considera que se podrían ajustar estos valores un poco más altos. En la Sentencia C-053 de 1998 la Corte Constitucional aclara que los órganos de gobierno de las universidades, pueden motivar a los docentes mediante el reconocimiento de incentivos monetarios que no afecten el régimen prestacional, siempre y cuando ellos contribuyan, a través de sus proyectos y del desarrollo de tareas específicas, a producir los recursos necesarios para el efecto.

El señor PRESIDENTE pregunta si existe disponibilidad presupuestal y una certificación que diga que no afecta las finanzas de la Universidad para nada.

El profesor FLÓREZ SERRANO comenta que normalmente en los posgrados de la Universidad se define que deben tener un punto de equilibrio, sin él no se abren postgrados, lo que quiere decir que si se aumenta la tabla, se aumenta su punto de equilibrio. La calidad de los seminarios ha reducido bastante, porque por ejemplo, un Doctor con unas calidades específicas no se viene a Pamplona a dar un seminario por \$ 80.000. Creería que está ajustado, primero se cumple porque tiene que haber punto de equilibrio por lo tanto no afecta el presupuesto, pero también se debe tener en cuenta que un buen pago de la hora para que los que manejan los seminarios sean las personas con las mejores calidades académicas.

La propuesta es un equivalente en salarios mínimos para que la hora de Doctor se suba



a \$ 120.000. actualmente en pesos es para el Doctor \$ 85.000, para el magister \$ 69.000, especialista \$ 62.000, lo que propone es:

Doctor \$ 120.000
Magister \$ 90.000
Especialista \$ 70.000

El señor RECTOR, pide mirar con detenimiento la parte financiera, hay programas de especialización que no generan sino gastos y no tienen el punto de equilibrio. Por ejemplo, en la Maestría en Paz, no se gana nada porque la mayoría son docentes y administrativos que tienen el descuento. Piensa que para subir estos valores, se tiene que subir el costo de los posgrados.

2:34 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., recuerda que los docentes y administrativos que gozan de este beneficio solo son 5 personas y siempre y cuando se cumpla el punto de equilibrio y todo se ha hecho teniendo en cuenta el punto de equilibrio, por lo tanto los posgrados no tienen pérdidas. Si se abre un postgrado sin tener el punto de equilibrio, se está incumpliendo la norma del Consejo Superior.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., pregunta si para el estudio de esta propuesta se tuvo en cuenta la deserción. La fundamentación que hace es que se están recibiendo por ejemplo 12 ó 14 estudiantes y se termina sólo con 6 ó 7.

El profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ T., responde que el punto de equilibrio se está teniendo en cuenta solo para el I semestre. Piensa que es más, de acomodar internamente y eso lo tiene que hacer la Dirección Administrativa de Posgrados, asegurar mirando los indicadores de deserción que el punto de equilibrio no está dado por uno o dos matriculados más, si se hace ese trabajo juicioso este incremento de la tabla no tendría inconveniente porque al fin y al cabo son esos programas lo que atenderían ese compromiso económico, la plata no saldría de otro lado.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., recomienda que el punto de equilibrio para los programas de postgrado, no debe ser del primer semestre. Ya se conoce cómo es el comportamiento de los posgrados, por lo tanto ese historial hay que incluirlo en la ecuación que defina el punto de equilibrio, lo cual quiere decir, que para empezar eran 10 estudiantes, ya no va a ser este número sino 14.

2:40 horas

El señor PRESIDENTE señala que el señor Rector expone que no está de acuerdo en presentarlo así, por la disponibilidad presupuestal que no la ve clara y acá se debe tener responsabilidad. También si se somete a consideración la propuesta del Consejero Flórez Serrano. Por su parte, no la ve soportada presupuestalmente.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., antes de tomar la decisión hace claridad en el sentido de cómo se puede ver afectado que el punto de equilibrio aumente en uno o dos estudiantes, pero no en que genere más costos para la Universidad, se ha demostrado acá que los posgrados definen su punto de equilibrio. De pronto no puede ser una proporción como la que se ha expuesto, pero sí se debe incentivar porque la tabla que está aprobada es copiada de educación continua que son muy diferentes a los posgrados, lo único que se cambió fue experto por profesional.

El señor RECTOR, teniendo en cuenta lo anterior considera entonces, subir un poco pero no en la proporción que se planteó. Sería subir la hora del Doctor a \$ 100.000, se subiría en \$ 15.000 la hora.



El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., pregunta si la propuesta que se trae diseñada es proporcional en cada uno de los niveles de educación?

El profesor ELKIN FLÓREZ S., responde que se le da más diferencia al Doctor, en base al Decreto 1279 cuando se estipula el salario dice que a un especialista se le dan 20 puntos, a un magister 40 puntos y a un Doctor 80 puntos con relación al estudio de hoja de vida. Creería que mantener esa proporción es si al Doctor se le paga 100, al magister 80 y al especialista 70.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., pensaría que si se va a hacer un aumento debe ser proporcional para todos los niveles educación.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., señala que no está de acuerdo, porque se empezó a hablar de las bonificaciones y acá se han hecho propuestas que han sido rechazadas porque no tienen estudio presupuestal y hoy se está jugando a cifras, cuando entiende que es un pago adicional que se le hace a los docentes. Lo que se ha manifestado, es que no hay plata para nada. Cree que si se va a hacer un estudio y se va a presentar organizadamente que sea en diciembre y se hace de una manera más responsable, como se ha exigido en las demás propuestas. Agrega que viendo que es algo adicional y no es el sueldo que recibe el docente permanentemente, piensa que mejorar la calidad no es incrementar en dinero.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., explica que no es para los de adentro, es para poder traer un profesor externo.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., dice que queda supeditado a la voluntad del Director de Programa si se consigue o no, acá se dice que es para traer externo y se queda en los bolsillos de los mismos profesores.

El señor PRESIDENTE indica que él también está de acuerdo con el estudiante, todo el mundo merece que se le pague bien, pero siempre y cuando haya un estudio serio y responsable.

2:49 horas

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ R., considera que hay mucha diferencia entre el profesor de afuera y el profesor de adentro, sin entrar a decir que los unos son buenos y otros son malos. Si les toca pagar se exige por la calidad y no es lo mismo dictar seminario en maestría o doctorado que en un diplomado.

2:54 horas

La señora SECRETARIA expresa que la propuesta que se hace para los profesores de la Universidad y los externos, sería fabulosa. Dice que postgrados presenta una situación que para nadie es secreta y es que no se ha podido iniciar con las cohortes, el número de estudiantes es muy bajo. Segundo, cuando se diseñó el presupuesto para el año 2015, se hizo con un número de estudiantes y de matrícula, se presupuestaron unos ingresos y unos egresos que en este momento están siendo afectados. Considera con todo respeto, que esa propuesta cuando se organice postgrados, la pueda traer acá el Director o el mismo profesor Elkin, pero cuando esté consolidado cada uno de los programas. Se estarían aumentando los gastos, sin aumentar los ingresos.

2:57 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que la población en posgrado es lo más irregular que hay, entonces no se puede ser tan exactos en el modelo económico para los posgrados. Si subiera el valor de la hora de \$ 85.000 a \$ 100.000, el costo subiría a

AD



\$ 14 millones de pesos y estos se recuperarían con 4 estudiantes. La observación que hace es no abrir postgrados indiscriminadamente.

2.59 horas

El señor RECTOR indica que aunque se sale del presupuesto, propone subir a todos de una manera gradual 1.5% en el salario mínimo, con ello se estaría subiendo casi el 12% y no el 41%. Quedarían Doctores en \$ 94.592, por hora. Esto para todos los niveles y el punto de equilibrio seguiría siendo el mismo.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., recomienda incorporar al modelo matemático la deserción acumulada y así mismo, el punto de equilibrio basado en los 4 semestres, no en el primero. Además para el cálculo de los puntos de equilibrio no solamente tener en cuenta la electiva, sino grupos que se ofertan como electivas.

Se acuerda atender la recomendación del señor Rector, la tabla quedaría de la siguiente manera:

TABLA DE HORARIOS	
EXPERTO	10.52% s. m. m. l. v
ESPECIALISTA	11.18% s. m. m. l. v
MAGISTER	12.32% s. m. m. l. v
DOCTOR	14.78% s. m. m. l. v

El profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ T., pregunta si la anterior tabla queda para internos y externos. Un externo estaba en \$ 104.385 o sea que se bajaría.

La Abogada PAULA ANDREA PLATA DUARTE responde que es para todos, queda sobre la misma tabla, pero al externo se le paga lo correspondiente a gastos de viaje y manutención.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., explica que la reglamentación que viene es una Resolución que expidió el señor Rector con facultades que le dio el Consejo Superior para el I semestre y en este momento no existe.

Se acuerda establecer el pago para docentes ocasionales, hora cátedra y externos, incrementada la tabla del Artículo 1 aumentada en un 10%, por lo cual quedarán así los siguientes Artículos:

ARTICULO 2º. Los docentes ocasionales, hora cátedra y externos que orientan cursos y/o seminarios en los programas académicos de posgrados serán contratados mediante orden de prestación de servicios profesionales y/o personales.

Parágrafo 1. El cálculo del pago de los honorarios de este personal se hará conforme a la siguiente tabla:

TABLA DE HORARIOS	
EXPERTO	11.57% s. m. m. l. v
ESPECIALISTA	12.30% s. m. m. l. v
MAGISTER	13.55% s. m. m. l. v
DOCTOR	16.26% s. m. m. l. v



Realizada la discusión de los siguientes Artículos quedarán como se describen a continuación:

ARTÍCULO 3º. El personal que imparta cursos y/o seminarios en posgrados podrá asumir máximo hasta noventa y seis (96) horas durante el año, comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre calendario.

ARTÍCULO 4º.- Los cursos de posgrados tendrán un máximo de dieciséis (16) horas presenciales en la jornada a desarrollar.

En cuanto al Artículo 5. El profesor ELKIN FLÓREZ S., opina que no podrá desarrollar seminarios en programas de posgrados, no solo los que se describen, sino también el Consejo Académico y el personal directivo.

3:32 horas

El señor RECTOR expresa que en el Consejo Académico hay representantes de los docentes y no le parece justo que además de que sean representantes y no se les paga por ello, se les ponga esta restricción. Así mismo, no está de acuerdo en que se incluyan los Directores de Oficina.

El señor PRESIDENTE de acuerdo a lo aclarado por el Doctor Carlos Omar Delgado Bautista Asesor Jurídico Externo, concluye que el Consejo Académico fue el que recomendó este acuerdo, entonces cómo no van a quedar inhabilitados, ellos no pueden recomendar algo que los va a beneficiar y debieron haberse declarado impedidos.

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ R., cree que solo se deben incluir en este Artículo los miembros del Consejo Superior, porque los profesores del Consejo Académico, no van entonces a querer participar estar como miembros del mismo, por esta restricción.

El señor PRESIDENTE reitera que ellos se encuentran inhabilitados por cuanto recomendaron este acuerdo.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., considera que ellos cuando votaron por este Acuerdo, no estaban incluidos en el mismo.

El señor PRESIDENTE argumenta que se deben colocar las inhabilidades de Ley

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expone que en cuanto al Parágrafo del proyecto que dice: "La División Administrativa de Posgrados, los directores de programas de posgrados y la Vicerrectoría de Investigaciones serán los encargados y responsables de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este artículo", en reunión con los Directores se consideró que este Parágrafo sobra, porque como Director asigna las horas, si determinado profesor sabe que cumplió las 48 horas y acepta las otras horas, estaría infringiendo la norma, se pondría a los Directores de posgrados a estar preguntando con uno y con otro cuántas horas tiene determinado docente. Añade que como funcionarios se debe saber y ser responsables que se está infringiendo la norma.

3:47 horas

Discutido el Artículo, se acuerda incluir los miembros del Consejo Académico y así mismo retirar el Parágrafo antes mencionado y el Artículo 6 del proyecto que dice "La realización de eventos de posgrados en tiempo de vacaciones, deberá ser aprobada por el Consejo de Facultad". Por cuanto se considera que es parte administrativa. El Artículo mencionado quedará así:

ARTÍCULO 5º.- El personal que se encuentre en situaciones administrativas como licencias (remuneradas o no remuneradas), comisiones de estudio, comisiones ad honorem y períodos

AA



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 14 de 15

sabáticos no podrán desarrollar seminarios en programas de posgrados, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto Docente. Así mismo el personal de planta (docente y administrativo) que desempeñe los cargos de Rector, Vicerrector, Secretaría General, Decano, Director de Interacción Social, Director de Bienestar Universitario, miembros del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico, tendrán la misma restricción.

Parágrafo 1. El personal de planta (docente y administrativo) que desempeñe los cargos de Rector, Vicerrector, Secretaría General, Decano, Director de Interacción Social, Director de Bienestar Universitario, miembros del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico, podrán dictar cursos de posgrados de forma Ad-honorem.

ARTÍCULO 6º.- La realización de los cursos y/o seminarios por parte del personal de planta se efectuará fuera de la jornada laboral ordinaria.

3:50 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., aclara que no es estar en contra de un incremento salarial, pero sí deja constancia que respecto al punto del incremento del pago de la hora, por no haber certificación del estudio financiero y el aval de la Oficina de Planeación. Está en desacuerdo y solicita que se haga una evaluación cuando se presente de nuevo el proyecto, para mirar cuál fue el impacto.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., agradece este acuerdo aunque no es lo máximo, pero es un ejemplo de cómo se pueden hacer las cosas, pensando en la Universidad.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado por unanimidad mediante Acuerdo No. 046.

CORRESPONDENCIA Y VARIOS

- El señor PRESIDENTE dice que queda pendiente la presentación del informe de la IPS Unipamplona, se quiere mirar desde cómo se concibió el esquema de la Clínica, el modelo, estado actual, evolución, cartera.

Al respecto el profesor ELKIN FLÓREZ S., menciona que en este punto está preparando una presentación como representante de este Consejo ante la IPS.

La señora SECRETARIA informa que se tiene la fecha para esta sesión el 23 de septiembre, la cual se estableció con el Ministerio, el único inconveniente es el profesor Elkin Flórez que otras ocasiones ha expresado que los días miércoles no puede.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita entonces que se lleve a cabo en las horas de la tarde.

Además, dice que aprovechando que se encuentra el representante de los estudiantes y entendiéndolo que los estudiantes y sobre todo Sergio siempre ha estado muy pendiente de la realidad docente, comenta que éste semestre se debió hacer el cambio de un docente de Pamplona para Villa del Rosario porque los estudiantes con sus motivos y justificaciones no permitieron que el docente siguiera impartiendo sus clases en Pamplona, se le revelaron al profesor, no le entraron a clase y el Consejo de Facultad y la Dirección de Programa tomó esta determinación de cambiarlo de Sede, lo cual aunque no lo comparte lo acepta porque es una decisión estudiada, pero quiere dejar claro y pide que quede en acta que es necesario hacer un seguimiento a los estudiantes de Ingeniería porque una de las quejas era que el profesor no manejaba la asignatura. Este semestre se hizo un esfuerzo importante en ese programa para



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 15 de 15

contratar una profesional del área, a la profesora se le acercaron algunos estudiantes de esos cursos y le hicieron el siguiente comentario, que pide averiguar y es que le dijeron que se portara bien, porque si no también se iba. Menciona que él no lo supo por parte de la profesora, sino por otros docentes. No está diciendo que eso fue así, pero solicita que se averigüe, porque da un muy mal precedente.

Expresa que Sergio, ha sido líder en que se dé la calidad docente. No se puede aceptar que porque generaron el cambio de un profesor se siga haciendo con los demás.

- El estudiante SERGIO SOLARTE C., menciona que tiene dos puntos para tratar; el primero, conocer sobre los avances del término de las denuncias, cuáles están, en qué Fiscalía.

Teniendo en cuenta lo expresado por el estudiante, se acuerda presentarlo en la próxima sesión. El profesor ELKIN FLÓREZ, solicita se le haga llegar antes de la sesión.

El segundo punto, que menciona el estudiante SOLARTE CARVAJAL, es reiterar la invitación y pide que quede en el Acta, para sesionar en Pamplona y se revisen los acuerdos que se tienen con los estudiantes.

El señor RECTOR dice que se programe para el mes de octubre y se acuerda consultar con la delegada de la señora Ministra para mirar si se puede agendar para esa fecha.

De igual manera, informa que la Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., viene el día sábado y domingo 5 y 6 de septiembre, a trabajar con los estudiantes que presentan problema por encontrarse en zona de frontera y se realizará reunión con todos los Rectores del Departamento.

Siendo las 2:40 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS Presidente	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	

AD

